

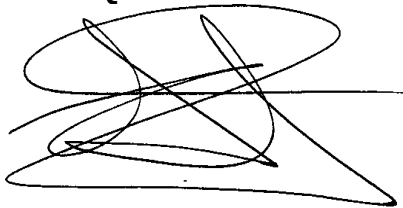
Radicado:	05001-31-03-007-2020-00070-00
Providencia:	Auto N° 1477
Asunto:	Toma nota embargo de remanentes.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veinte

Atendiendo a lo comunicado en el oficio No. 663 de 2020 del Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín, procede el despacho a TOMAR ATENTA NOTA del embargo del remanente o los bienes que se le llegaren a desembargar a las demandadas ANA CAROLINA HOLGUÍN CRESPO y FRUGOL ZOMAC S.A.S., decretado en el expediente con radicado 2020-00197, del Juzgado Sexto Civil Municipal de Medellín. (Artículo 593 numeral 5º)

Ofíciase comunicando lo resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(5)

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, **26 de noviembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **81**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria